

MODELO DE PLAN DE CONTINGENCIAS

Actividad:

LOCAL DE VENTA DE G.L.P > 5000 KG

LOCAL DE VENTA DE G.L.P < 5000 KG

D.S. 01-94-EM, D.S. 027-94-EM,

D.S. 015-2006-EM

Versión: 0

Fecha: 14/03/2007

El contenido de cada sección se indica a continuación, pudiendo ser complementada con información adicional que el operador considere conveniente.

1.0 INTRODUCCIÓN

El presente Plan de Contingencias ha sido desarrollado en concordancia a lo establecido en el Art. 60° del Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades de Hidrocarburos aprobado por Decreto Supremo N° 015-2006-EM y modificado por Decreto Supremo N° 065-2006-EM, para prevenir, controlar y/o mitigar las fugas, incendios, explosiones u otros productos derivados de los hidrocarburos que produzcan, incendios, explosiones o alguna situación de emergencia que pudiera ocurrir en nuestro establecimiento.

2.0 OBJETIVOS

Los objetivos del Plan de Contingencias de **<Razón Social>** están basados en el cumplimiento de lo siguiente:

- Evaluar, analizar y prevenir los riesgos en nuestro establecimiento.
- Evitar o mitigar las lesiones que las emergencias puedan ocasionar a nuestro personal y a terceros.
- Evitar o minimizar el impacto de los siniestros sobre la salud y el medio ambiente.
- Reducir o minimizar las pérdidas económicas y daños que puedan ocasionar a nuestra unidad operativa por afectación a su infraestructura.
- Capacitar permanentemente a todo nuestro personal en prevención de riesgos y entrenamientos en acciones de respuestas ante situaciones de emergencia.
- Contar con los procedimientos a seguirse durante las operaciones de respuesta a la contingencia.
- Otros.

3.0 DESCRIPCIÓN DE LAS OPERACIONES

3.1 Datos Generales

Nuestro establecimiento es un **LOCAL DE VENTA DE GLP EN CILINDROS <Mayor ó Menor a 5000 Kg.>** y se ubica en **<dirección del establecimiento>**, distrito de **<nombre del distrito>**, Provincia de **<nombre de la Provincia>**, Departamento de **<nombre del departamento>** con Constancia de Registro D.G.H. **<número de la constancia de registro D.G.H.>** y Código OSINERGMIN **< Código OSINERGMIN>**.

3.2 Actividad y operaciones principales

Redacción Usuario

Nuestra principal actividad es la venta de Gas Licuado de Petróleo G.L.P en cilindros para uso doméstico, comercial o industrial a usuarios finales.

La operación principal de nuestro establecimiento comienza con operaciones de recepción, almacenamiento y culmina con el expendio del GLP en cilindros a usuarios finales.

3.3 Capacidad de Almacenamiento (Galones)

Se cuenta con una capacidad de almacenamiento de G.L.P de <número de Kg.¹> Kg.

3.4 Tipo de Servicios Adicionales

No prestamos servicios adicionales.

4.0 ESTUDIO DE RIESGO²

Redacción del usuario³

A ser desarrollado y redactado por un profesional responsable a quien el titular de la unidad operativa debe encomendar el presente estudio y cuya responsabilidad es compartida en forma solidaria con el titular/operador del Establecimiento.

PAUTAS REFERENCIALES:

Identificar y describir todos los peligros posibles que puedan ocurrir en cada una de las etapas del desarrollo de la actividad a nivel tecnológico (Incendio, fuga, derrame, explosión) y a nivel natural (sismos, inundaciones, lluvias intensas, inundaciones, huaycos, vientos fuertes, tsunamis, etc.).

En función a las características propias del establecimiento, del mantenimiento mecánico-eléctrico de sus instalaciones vinculadas, del entorno geográfico e hidrometeorológico, de las épocas del año, etc. deberá determinarse el grado de vulnerabilidad de la misma para cada uno de los peligros identificados, asignándole una valoración de “baja, media, alta y muy alta”.

Seguidamente se determinará el valor de los riesgos para cada una de las situaciones los cuales pueden ser “bajo, medio, alto y muy alto”, luego de lo cual se obtendrán conclusiones y será el propio realizador del “Estudio de Riesgos” quien propondrá las acciones preventivas y de mitigación que correspondan dentro del desarrollo del Plan de Contingencias que formule.

El profesional responsable deberá seleccionar por lo menos dos metodologías de las propuestas⁴.

5.0 ORGANIZACIÓN DE LAS BRIGADAS

5.1. COMITÉ DE SEGURIDAD

El Comité de Seguridad es el organismo responsable del Plan de contingencias. Sus funciones básicas son: programar, dirigir, ejecutar y evaluar el desarrollo del plan, organizando asimismo las brigadas.

El Comité de Seguridad esta constituido por:

- Director de la Emergencia.
- Jefe de Mantenimiento.
- Jefe de Seguridad.

¹ Indicar cantidad de Kg. de G.L.P.

² Este ítem implica la evaluación particular de riesgos para cada tipo de Establecimiento y depende también de su ubicación geográfica y de las condiciones hidrometeorológicas de la zona.

³ Los principales métodos cualitativos y/o cuantitativos que podrían emplearse para el análisis de riesgos son: ¿Qué pasaría si...?, Análisis funcional de operabilidad (AFO / HAZOP), Cuestionarios de verificación (Check List), Análisis de modos de fallos y efectos (AMFE, HEMP), Árboles de fallos (FTA), Árboles de eventos o sucesos (ETA), Diagrama de sucesos, Análisis histórico de accidentes, Índices DOW y Mond, Método Gretener, entre otros.

⁴ principales métodos cualitativos y/o cuantitativos que podrían emplearse para el análisis de riesgos son: ¿Qué pasaría si...?, Análisis funcional de operabilidad (AFO / HAZOP), Cuestionarios de verificación (Check List), Análisis de modos de fallos y efectos (AMFE, HEMP), Árboles de fallos (FTA), Árboles de eventos o sucesos (ETA), Diagrama de sucesos, Análisis histórico de accidentes, Índices DOW y Mond, Método Gretener, entre otros.

Al accionarse la alarma de emergencia, los miembros del Comité de Seguridad que se encuentren en el Establecimiento, dirigirán la evacuación del personal y la atención temprana de la emergencia.

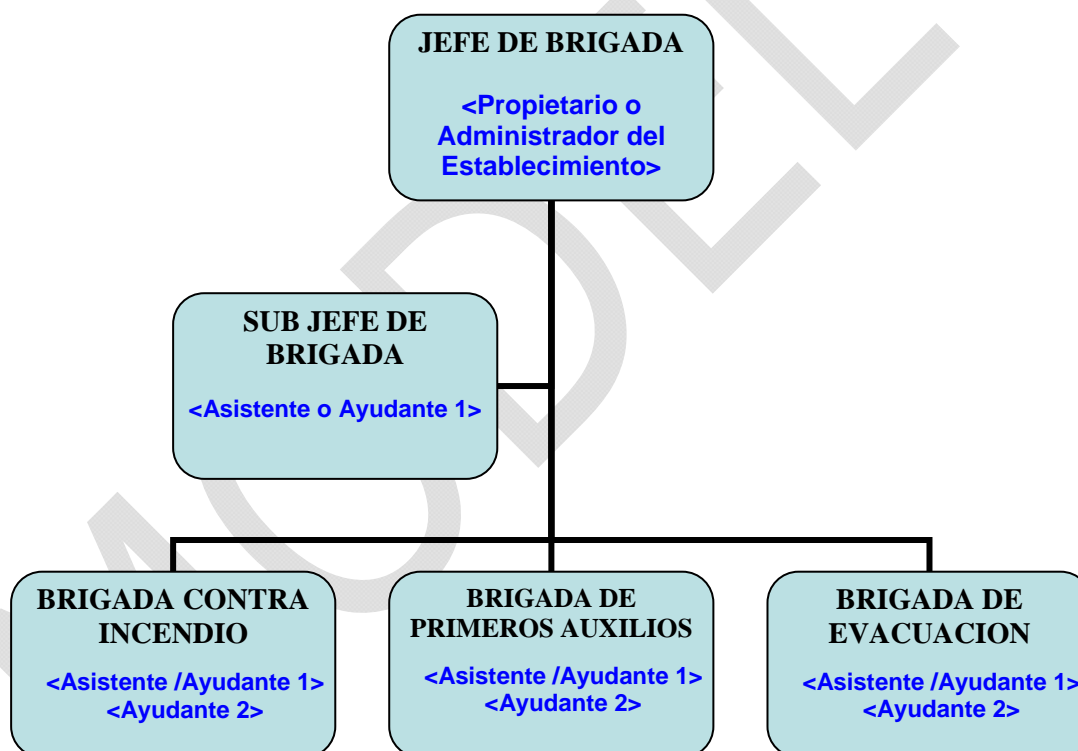
De Acuerdo al Art. N° 147 del Reglamento aprobado por D.S. N° 027-94-EM, el **Supervisor de Seguridad** para nuestro Establecimiento será:

Apellidos y Nombres	
DNI (), CE () CI ()	
Teléfono fijo	
Teléfono celular	
Correo electrónico	

5.2 BRIGADAS

El aspecto más importante de la organización de emergencias es la creación y entrenamiento de las brigadas.

5.2.1 Estructuras Típicas de una Brigada



5.3. FUNCIONES DE LAS BRIGADAS

5.3.1. JEFE DE BRIGADA

1. Comunicar de manera inmediata al propietario del establecimiento de la ocurrencia de una emergencia.
2. Verificar si los integrantes de las brigadas están suficientemente capacitados y entrenados para afrontar las emergencias.
3. Estar al mando de las operaciones para enfrentar la emergencia cumpliendo con las directivas encomendadas por el Comité.
4. Comunicar de la emergencia al Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, Defensa Civil, Policía Nacional del Perú, etc.

5. Iniciado el fuego se evaluará la situación, la cual si es crítica informará en el punto de reunión preestablecido, para que se tomen las acciones de evacuación.
6. Adoptará las medidas de ataque que considere conveniente para combatir el incendio.

5.3.2 SUB JEFE DE BRIGADA:

1. Reemplazar al Jefe de Brigada en caso de ausencia y asumir las mismas funciones establecidas.

5.3.3 BRIGADA CONTRA INCENDIO:

1. Comunicar de manera inmediata al Jefe de Brigada de la ocurrencia de un incendio y actuar de inmediato haciendo uso de los equipos contra incendio (extintores portátiles), si se tratara de una fuga de gas encendida NO APAGARLA, solo enfriar los cilindros circundantes.
2. Estar lo suficientemente capacitados y entrenados para actuar en caso de incendio.
3. Activar e instruir en el manejo de la alarma contra incendio colocada en lugares estratégicos de las instalaciones.
4. Recibida la alarma, el personal de la citada brigada se constituirá con urgencia en el lugar del siniestro.
5. Se utilizará de manera adecuada los equipos de protección personal para que los integrantes realicen las tareas de extinción.
6. Al arribo de la Compañía de Bomberos informará las medidas adoptadas y las tareas que se están realizando, entregando el mando a los mismos y ofreciendo la colaboración de ser necesario.

5.3.4 BRIGADA DE PRIMEROS AUXILIOS:

1. Conocer la ubicación de los botiquines en la instalación y estar pendiente del buen abastecimiento con medicamento de los mismos.
2. Brindar los primeros auxilios a los heridos leves en las zonas seguras.
3. Evacuar a los heridos de gravedad a los establecimientos de salud más cercanos a las instalaciones.
4. Estar suficientemente capacitados y entrenados para afrontar las emergencias.

5.3.5 BRIGADA DE EVACUACION:

1. Comunicar de manera inmediata al jefe de brigada del inicio del proceso de evacuación.
2. Reconocer las zonas seguras, zonas de riesgo y las rutas de evacuación de las instalaciones a la perfección.
3. Abrir las puertas de evacuación del local de inmediatamente si ésta se encuentra cerrada.
4. Dirigir al personal y visitantes en la evacuación de las instalaciones.
5. Verificar que todo el personal y visitantes hayan evacuado las instalaciones.
6. Conocer la ubicación de los tableros eléctricos, llaves de suministro de agua y tanques de combustibles.
7. Estar suficientemente capacitados y entrenados para afrontar las emergencias.

5.4 PAUTAS PARA LAS BRIGADAS

5.4.1 Responsable y Asistente Responsable

- > En caso de siniestro, el responsable del establecimiento, informará en el punto de reunión preestablecido, por medio de telefonía de emergencia o alarmas de incendio. Si la situación lo permite, intentará dominar el incendio con los elementos disponibles en el área (extintores) con el apoyo de la Brigada de Emergencias, sin poner en peligro la vida de las personas.
- > Si el siniestro no puede ser controlado deberá evacuar al personal conforme lo establecido, disponiendo que todo el personal forme frente al punto de reunión preestablecido.

- > Mantendrá informado en todo momento al Director de la emergencia de lo que acontece en el establecimiento.
 - > Revisarán los compartimentos de baños y lugares cerrados, a fin de establecer la desocupación del lugar.
 - > No se permitirá la utilización de ascensores.
 - > Mantendrá el orden de evacuación evitando actos que puedan generar pánico, expresándose en forma enérgica, pero prescindiendo de gritar a fin de mantener la calma.
 - > La evacuación será siempre hacia las rutas de escape, siempre que sea posible.
- Posteriormente aguardarán las indicaciones del Director de la emergencia a efecto de poder evacuar a los visitantes y empleados del lugar.

5.5 PAUTAS PARA EL PERSONAL QUE SE ENCUENTRA EN LA ZONA DE LA EMERGENCIA

- > Todo el personal estable del establecimiento debe conocer las directivas generales del plan de evacuación.
- > El personal que observe una situación anómala en donde desarrolla sus tareas, deberá dar aviso en forma urgente de la siguiente manera:

- 1) Avisar al jefe inmediato.
- 2) Accionar el pulsador de alarma o dar a viva voz la alarma.
- 3) Utilizar el teléfono de emergencia.

- > Seguir las instrucciones que se impartan.
- > No perder tiempo recogiendo otros objetos personales.
- > Caminar hacia la salida asignada.
- > Bajar las escaleras caminando, sin hablar, sin gritar ni correr, respirando por la nariz.
- > Una vez efectuado el descenso a la parte baja, se retirará en orden a la vía pública donde se dirigirá hacia el punto de reunión preestablecido.

6.0 EQUIPAMIENTO

6.1 MÉTODOS DE PROTECCIÓN⁵

A continuación se listan todos los equipos e implementos de seguridad con que cuenta nuestro local de venta⁶ para combatir emergencias:

	Detector de humo.
	Alarma.
	Silbato.
	Sirena.
	Gabinets con mangueras contra incendio. ⁷
	En adición a los Gabinetes con mangueras contra incendio se cuenta con sistema de rociadores de enfriamiento de agua de acuerdo a la Norma NFPA 13 y 15, La reserva de agua asegura 60 minutos de operación continua de todo el sistema contra incendio ⁸ .

⁵ Se efectuará una descripción detallada de los medios técnicos necesarios que arroje el estudio de riesgos y de los que se disponen en la unidad operativa para la protección.

⁶ El equipamiento esta en función al tipo de unidad operativa: Local de Venta de GLP < 5,000 Kg. ó Local de Venta de GLP > 5,000 Kg. Marcar los elementos o equipos con los que cuenta el local de venta.

⁷ Este requerimiento es aplicable a Locales de Venta GLP mayores a 5000 Kg.

⁸ Este requerimiento es aplicable a Locales de Venta GLP mayores a 5000 Kg.

	Sistema de agua de enfriamiento a base de gabinetes de mangueras contra incendios de 38 mm (1 1/2" con pitón selector de chorro niebla, que aseguran una aplicación mínima de 10,5 lpm/m ² (0,25 gpm-pie cuadrado) del área expuesta, a una presión mínima de 6,33 kg/cm ² (90 psig ⁹).
	Extintores portátiles de 9 Kg. de P.Q.S. con indicación de fecha de última recarga.
	Luces de emergencia
	Mangueras de agua de 2 cm. ó 3/4" de diámetro con pitón regulable tipo chorro niebla.
	En el establecimiento <ó cerca de él>, existe un grifo de agua (hidrante) para uso de los bomberos. ¹⁰
	Uniformes contra incendio.
	Máscaras.
	Cilindros con arena.
	Explosímetros.
	Palas y picos de material antichispa.
	Señalización de rutas de evacuación y de zonas de seguridad en casos de sismos.
	Conos de seguridad.
	Sogas.
	Linternas antiexplosivas.
	Guantes de cuero para manipuleo de cilindros.
	Zapatos con puntera de acero.
	Herramientas para cambio de O´ring.
	Gas Tops para control de fugas.
	Botiquín de primeros auxilios.
	Camillas ó equipos de rescate de lesionados.

6.2 PLANOS DEL ESTABLECIMIENTO

Como complemento, se cuenta con planos del establecimiento en los cuales se representa gráficamente la localización de los medios de protección y vías de evacuación existentes en toda la edificación.

6.3 LISTADO DE ELEMENTOS BÁSICOS DE DOTACIÓN PARA EL BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS.

A continuación se listan, a modo referencial, los elementos básicos de dotación para el botiquín de primeros auxilios, teniendo en consideración que en ellos existen medicamentos, pues éstos solo se deben suministrar con la autorización del médico:

Ungüentos para quemaduras, vendas especiales para quemaduras, aplicadores, depósitos de diferentes tamaños, alcohol yodado, aceptil, isodine en solución y en espuma, bajalenguas, bolsas de plástico, esparadrapo de papel, esparadrapo de tela, férulas para el cuello, gasa en paquetes independientes, juegos de inmovilizadores para extremidades, pinza para cortar anillos, solución salina o suero fisiológico en bolsa (únicamente para curaciones), tijeras de material, vendas adhesivas, vendas de rollos de diferentes tamaños, vendas triangulares, linterna de uso médico, elementos de protección personal del auxiliador, guantes quirúrgicos, monogafas, tapabocas, etc.

⁹ Este requerimiento es aplicable a Locales de Venta GLP mayores a 5000 Kg.

¹⁰ Para locales de venta de con capacidad de almacenamiento mayor a 200 Kg.

7.0 SISTEMA DE COMUNICACIÓN DE EMERGENCIA

Se han definido los tipos de Señal de Alerta y de Alarma a utilizar en cada caso según los medios disponibles:

-El uso de sirenas, timbres o silbatos de duración continua y prolongada indica que se trata de Señal de Alerta y si oyen sirenas, timbres o silbatos de duración breve e intermitente indica que se trata de Señal de Alarma

-Cuando se use altavoces o autoparlantes, se propalarán mensajes claros y concisos a emitirse sin provocar pánico en los ocupantes.

-Dado a que nuestro establecimiento es relativamente pequeño, las señales pueden ser verbales.

Para evitar el pánico, se ha planificado la evacuación para que la salida se realice de la misma forma que se hace habitualmente para las actividades comunes.

Para comunicar la emergencia a las personas y entidades que correspondan contamos con: **<describir el tipo de equipos de comunicación: telefónicos y/o de radiofrecuencia¹¹>**.

Notificación a OSINERGMIN

De acuerdo a la Resolución N° 088-2005-OS/CD "Procedimiento para el Reporte de Emergencias en las Actividades del Subsector Hidrocarburos" nuestra unidad operativa está obligada a informar por escrito a OSINERGMIN, vía Mesa de Partes o Vía Fax (01) 264-3739 la ocurrencia de emergencias acaecidas en el desarrollo de las actividades vinculadas al subsector Hidrocarburos.

Producida la emergencia se remitirá el Informe Preliminar de Emergencia, para lo cual se llenará uno de los formatos N°. 1, 2 ó 3¹² según corresponda, dentro del primer día hábil siguiente de ocurrida la misma. Así mismo, en un plazo máximo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de ocurrencia de los hechos, se remitirá el Informe Final de la emergencia para lo cual se llenará uno de los formatos N° 4, 5 ó 6¹³, según corresponda.

8.0 ACCIONES DE RESPUESTA FRENTE A:

8.1 INCENDIOS

Durante el incendio

En caso de que el incendio se produzca se debe evitar que el fuego se extienda rápida y libremente, es decir solamente deberá causar el menor daño posible.

En caso de incendios, estas son las indicaciones mínimas que se deben considerar:

-Todas las personas que detecten fuego intentarán extinguirlo (siempre y cuando no sea una fuga encendida), o contener las llamas para que no se expandan, con los medios disponibles (extintores, arena, agua, etc.).

- El personal que se encuentre en el área de ocurrencia del incendio, notificará de inmediato a la Supervisión, para coordinar las acciones a seguir en la extinción del fuego.

¹¹ Por ejemplo: teléfono celular y/o equipo de radio comunicación tipo "walkie talkie" y/o beeper. Indicar sus números y/o frecuencias.

¹² Estos formatos pueden ser obtenidos en el Web link www.osinerg.gob.pe/hidrocarburos/emergencias y deben anexarse al Plan de Contingencias.

¹³ Estos formatos pueden ser obtenidos en el Web link www.osinerg.gob.pe/hidrocarburos/emergencias y deben anexarse al Plan de Contingencias.

- Se solicitará la presencia de Bomberos en áreas próximas a centros urbanos, para ello se dispondrá en lugares visibles los números telefónicos de emergencias, a efectos de obtener una pronta respuesta al acontecimiento.
- La Supervisión del área deberá evacuar a todo el personal ajeno a la emergencia, destinándolo a lugares seguros preestablecidos (Puntos de reunión).
- La brigada de emergencia realizará, instruirá e implementará el plan de respuestas ante emergencias de fuego acorde a las características del área comprometida.

Después del incendio

- Mantener la calma y cerciorarse que se haya sofocado todo tipo de llamas asegurándose que no existan focos de reinicio de llamas o fuego.
- Realizar labores de rescate de personas si las hubiese brindándoles los primeros auxilios de ser el caso o transportándolas al centro médico más cercano.
- Acordonar o restringir el acceso de personas no autorizadas al establecimiento.
- Realizar los trabajos de remoción ó retiro de escombros y limpieza.
- Evaluar los daños ocasionados al entorno, vecindad y medio ambiente así como evaluar las pérdidas sufridas a nivel humano, de infraestructuras y patrimonial.
- Elaborar un informe preliminar del incendio y remitirlo al OSINERGMIN dentro de las 24 horas de producido de acuerdo a los procedimientos y a los formatos establecidos.
- Informar a otras autoridades locales o centrales según corresponda.

8.2 FUGAS

Estas indicaciones son las más generales que existen para el caso de fugas:

- Llevar el cilindro a un lugar ventilado.
- Detener el paso de personas y vehículos a una distancia de 100 m. del establecimiento.
- Retirar los vehículos que se encuentran a menos de 100 m. de la fuga, los cuales deberán ser movilizadas con el motor apagado.
- Evacuar a las personas que se encuentren a menos de 100 m. de la fuga de gas.
- Movilizar el extintor y el equipo que fuera necesario para el control de la misma.
- Rociar el agua en forma de neblina (chorro niebla) para dispersar los vapores de G.L.P.
- Cortar toda posible fuente de ignición. No accionar interruptores eléctricos.
- Sofocar cualquier llama abierta que exista en las inmediaciones.
- De estar encendida la fuga NO sofocarla.

CONSIDERACIONES ESPECIALES

- Las instalaciones eléctricas y/o telefónicas de existir en el local de venta deben ser especiales (a prueba de explosión), caso contrario deberán ser retiradas.
- La persona que es atrapada por el humo, debe permanecer lo más cerca del suelo (cubrirse la boca y nariz con un pañuelo humedecido), donde el aire es mejor. La respiración debe ser corta y por la nariz.
- Si se trata de escapar del fuego, palpe las puertas antes de abrirlas, si siente que están calientes y se filtra humo no abrirla. Buscar otra salida.
- Si se encuentra atrapado por el fuego y no puede utilizar la vía de escape, cierra la puerta y selle los bordes para evitar el ingreso del humo.
- En el caso de lesiones, quemaduras u otros se deberán aplicar las técnicas de primeros auxilios y brindar la atención inmediata de un médico y/o trasladar al accidentado al centro de salud más cercano.

8.3 LLUVIAS INTENSAS¹⁴

1. Cuando se inicien lluvias intensas el personal dejará de operar y se dirigirá en primera instancia a los puntos de concentración o reunión preestablecidos para estos casos.
2. En caso se produzca fugas como consecuencias de lluvias intensas e implementará la respuesta mencionada en el punto 8.2.

8.4 SISMOS

1. Si se hace frente a una situación de sismo o terremoto, el personal del será instruido a mantener la calma en todo momento. Pensar con claridad es lo más importante en esos momentos.
2. Cuando comiencen los temblores el personal se dirigirá en primera instancia a los puntos de concentración o reunión.
3. En caso de no lograrse tal cometido, se desplazarán para protegerse en áreas seguras (marcos de puertas, debajo de mesas o escritorios fuertes si se está dentro de oficinas, de no existir muebles con esas características, deberán desplazarse hacia una esquina del ambiente o pasillo; son válidas también aquellas zonas abiertas, libres de cables eléctricos o escombros, etc.).
4. En el interior de la edificación colocarse en cuclillas o sentado, agarrado del mueble, cubriéndose la cabeza y el rostro. Protegerse de los objetos que puedan caer.
5. El mobiliario de las oficinas se dispondrá de manera tal que permanezca estable durante un terremoto.
6. Luego del primer temblor las personas deberán estar preparadas para recibir más sacudidas debido a las ondas de choque que siguen al primero. La intensidad puede ser moderada, pero aún así causará daños.
- 7 La Brigada de emergencia, verificarán la existencia de heridos. No se moverán las personas con heridas graves a menos que estén en peligro. Se realizarán los primeros auxilios y se dará atención a las reacciones emocionales consecuencia del hecho.
8. Si las condiciones lo requieren, se solicitará asistencia a Bomberos, Policía, en aquellos lugares próximos a centros urbanos.
- 9 Se verificará si hay escapes de gas, de detectarse se procederá a usar el equipo de sellado "Gas Stop". No deberán accionarse interruptores eléctricos.
10. Se tendrá precaución con la posible existencia de cristales rotos y cables eléctricos derribados e instalaciones dañadas.
11. No actuar ningún punto eléctrico cercano.
- 12 En caso de producirse incendios o fugas como consecuencias del temblor, se implementará la respuesta mencionada en los puntos 8.1 ú 8.2.
14. Se inspeccionarán con precaución los mobiliarios, estando atentos a objetos que puedan caer súbitamente de los estantes.

¹⁴ Tener en cuenta la zona en la cual se encuentra ubicada la unidad operativa

8.6 INUNDACIONES¹⁵

La fuga de cilindros de G.L.P. puede ser causada por la caída de ellos o por impactos debido a condiciones naturales, como inundaciones.

En caso se produzca fuga como consecuencia de inundaciones, se implementará la respuesta mencionada en el punto 8.2.

Así mismo comunicar el evento a las autoridades locales y Defensa Civil.

8.7 VIENTOS FUERTES¹⁶

Una fuga, producto de caídas de cilindros de G.L.P. podría también ser causado por condiciones naturales, como vientos fuertes (huracanados).

En caso se produzca fugas como consecuencia de vientos fuertes (huracanados), se implementará la respuesta mencionada en el punto 8.2.

Así mismo comunicar el evento a las autoridades locales y Defensa Civil.

8.8 TSUNAMIS¹⁷

Por la zona de ubicación geográfica del país y de la ubicación del establecimiento con relación al Océano Pacífico se tomarán las siguientes acciones de producirse un tsunami:

1. Luego de ocurrido un fuerte temblor o terremoto las personas deberán estar preparadas para recibir eventualmente una tsunami debido a las ondas de choque que siguen a un terremoto en el mar.
2. Si se hace frente a una situación de tsunami, el personal deberá ser instruido a mantener la calma en todo momento. Pensar con claridad es lo más importante en esos momentos.
3. Iniciado el tsunami el personal dejará de operar de inmediato y se dirigirá rápidamente hacia los puntos más elevados con relación al nivel del piso y de ser posible lo más alejado del mar (zonas libres de cables eléctricos o escombros, etc.).
4. Así mismo comunicar el evento a las autoridades locales y Defensa Civil.

9.0 ORGANISMOS DE APOYO AL PLAN DE CONTINGENCIA

9.1. Procedimiento de coordinación entre empresas del entorno

Se deberá tener al alcance una comunicación directa e inmediata entre las empresas del sector que puedan prestar ayuda en caso de producirse una emergencia.

9.2 Enlace con los comités de defensa civil Distritales/Provinciales, según corresponda.

Se deberá tener un enlace directo con los comités de Defensa Civil, tanto los comités distritales como los comités provinciales a fin de poder prestar la ayuda necesaria en caso de ocurrir una emergencia.

9.3 Enlace con el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú.

Se deberá tener una comunicación directa con el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, quienes serán los que actuarán en caso de producirse una emergencia como órganos de respuesta.

¹⁵ Tener en cuenta la zona en la cual se encuentra ubicada el establecimiento.

¹⁶ Tener en cuenta la zona en la cual se encuentra ubicada el establecimiento.

¹⁷ La probabilidad de ocurrencia de este evento adverso está relacionada con la ubicación geográfica del local de venta con relación al Océano Pacífico, factor que debe ser considerado a fin de implementar un adecuado Plan de Contingencia.

9.4 Enlace con la Policía Nacional del Perú.

Se deberá tener una comunicación directa con la Policía Nacional del Perú, a fin de que puedan ser ellos los que actúen manteniendo la seguridad en todo el momento de mitigar la emergencia.

9.5 Enlace con los servicios de salud pública y privada.

Se deberá comunicar a los servicios de Salud Pública y Privada, con la finalidad de que los mismos tomen las respectivas medidas de prevención de acuerdo a sus competencias.

Directorio telefónico de emergencia

Entidad de Emergencia	Ubicación / Dependencia	Teléfono de Emergencia
BOMBEROS	Central de Alarma	
	Estación 1	
	Estación 2	
	Estación 3	
POLICÍA/SERENAZGO	Policía Nacional del Perú	
	Serenazgo	
	Seguridad Ciudadana	
	Ronda Vecinal	
SERVICIOS PÚBLICOS	Agua potable, alcantarillado y desagües	
	Empresa Concesionaria Eléctrica	
	Telefónica del Perú	
SERVICIOS DE SALUD	Alerta Médica	
	Cruz Roja	
	Hospitales, Postas Médicas	
	Clínica 1	
	Clínica 2	
INDECI	Defensa Civil Local	
OTRAS	OSINERGMIN / Oficina Regional	01-2193400 / XX-XXXXXX ¹⁸
	DREM / DGH del MINEM	
	Gobierno Regional	
	Municipalidad Distrital	

10.0 PROGRAMA DE CAPACITACIÓN DE LAS BRIGADAS

Se ha considerado la realización anual de programas de capacitación de las brigadas y formación continua a los integrantes de los grupos de acción, para lo cual se debe contemplar lo siguiente:

- Detectar errores u omisión tanto en el contenido del Plan de contingencias, como en las actuaciones a realizar para su puesta en práctica.
- Habituarse al personal a evacuar el establecimiento.
- Prueba de idoneidad y suficiencia de equipos y medios de comunicación, alarma, señalización, luces de emergencia,

¹⁸ Consignar el número telefónico de la oficina regional del OSINERGMIN que corresponda.

Estimación y optimización de tiempos de evacuación, de intervención de equipos propios y de intervención de ayudas externas.

Los simulacros deberán realizarse con el conocimiento y con la colaboración del cuerpo general de bomberos y ayudas externas que tengan que intervenir en caso de emergencia.

10.1 PROGRAMA DE MANTENIMIENTO

Se ha elaborado un programa anual de actividades que comprende las siguientes Actividades:

- Cursos periódicos de formación y adiestramiento del personal en aspecto de seguridad.
- Mantenimiento de las instalaciones de detección, alarma y extinción.
- Inspección de seguridad.
- Simulacros de emergencia.

11.0¹⁹ OTROS ASPECTOS NO CONSIDERADOS EN EL MODELO.

REFERENCIAS DE FUENTES DE CONSULTA²⁰

Las fuentes que han sido consultadas por los responsables de la elaboración del Plan de Contingencias son:

- D.S. 015-2006-EM, D.S. 065-2006-EM, D.S. 01-94-EM, D.S. 027-94-EM,
- Ley 28551 que establece la obligatoriedad de elaborar y presentar planes de contingencias.
- Guía Marco de la Elaboración del Plan de Contingencia – INDECI - Versión 1.0 – 2005.
- Resolución N° 088-2005-OS/CD “Procedimiento para el Reporte de Emergencias en las Actividades del Subsector Hidrocarburos”. www.osinerg.gob.pe/hidrocarburos/emergencias.
- Manual Básico para la Estimación del Riesgo Aprobado con Resolución Jefatural N° 317-INDECI.

¹⁹ De considerar necesario se podrá incluir otros aspectos no considerados en el modelo que le sean aplicables a su establecimiento.

²⁰ Indicar las fuentes que hayan sido consultadas por los responsables de la elaboración del Plan de Contingencias. (Normas Legales, Técnicas y documentos consultados).